

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que venció el término con que contaba la parte actora para allegar excusa a su inasistencia a la diligencia de entrega fijada mediante auto No.622 de julio 13 de 2022. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 4 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 4 de 2022

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 017
PROCEDENCIA: JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA RAD-2017-00153-00
COMISION: ENTREGA DE VEHÍCULO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00099-00

AUTO No. 743

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta lo informado por esta, se advierte que en el presente asunto por auto No.622 de julio 13 de 2022, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega del vehículo de placas KLY-961 de propiedad del señor YEDINSON VARGAS QUIMBAYA c.c.1.003.804.868., **el día 28 de julio de 2022 a las 10:00 am.**, providencia debidamente notificada en estados electrónicos.

Llegada la fecha y hora señalada, se dio inicio a la citada diligencia, sin embargo, después de haberse esperado un tiempo prudencial, ni la parte demandante ni su apoderado se hicieron presentes, razón por la cual, y ante su inasistencia no se pudo desarrollar el objeto de la diligencia para la cual fuimos comisionados, elevándose la respectiva acta.

Así las cosas y como quiera que la parte actora no presentó excusa con anterioridad a la diligencia y mucho menos justificó su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, por lo que se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** del despacho comisorio No. 17, al Juzgado de origen, previa anotaciones en los libros índices respectivos. Por secretaría cúmplase con ello. Compártasele por secretaría el link del proceso al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa33eb65633dccd2a1ec69d72739e87e5f6c5f2fedb8d5c500464f5ec9fe6de1**

Documento generado en 04/08/2022 03:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>